



- Es importante que toda la sociedad mexicana conozca los acuerdos de esta reunión y, con base en ello, tomar medidas para evitar que los hechos se repitan, afirmó el Comisionado Adrián Alcalá
- Las autoridades del fútbol mexicano han anunciado que, a partir de julio, para ingresar a un estadio las personas deberán estar registradas en una base de datos; ofrecieron respetar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

CÁMARA DE DIPUTADOS DEBE INFORMAR SOBRE REUNIÓN CON FEMEXFUT TRAS VIOLENCIA EN ESTADIO, RESOLVIÓ EL INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Cámara de Diputados buscar y entregar la información relativa a una reunión sostenida entre diputados federales y los dirigentes del fútbol soccer mexicano tras los hechos violentos en el estadio “La Corregidora” de Querétaro, en marzo pasado.

“De este modo, desde el INAI dirigimos nuestros esfuerzos para dar a conocer información que es de interés público, ya que como lo mencioné al principio, estos hechos lamentablemente tuvieron origen en un encuentro deportivo, en un encuentro familiar, por lo que es importante conocer, toda la sociedad mexicana, los acuerdos de esta reunión en particular, para con base en ello, tomar las medidas pertinentes a fin de que se puedan evitar, o que puedan ocurrir estos hechos en lo futuro, sobre todo, repito, cuando son eventos de corte familiar.”, comentó el Comisionado Adrián Alcalá Méndez al exponer el caso ante el Pleno.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Resaltó que, en dicha reunión, verificada el 17 de marzo de 2022 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, participaron los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, además de Yon de Luisa y Mikel Arriola, Presidente de la Federación Mexicana de Fútbol y de la Liga MX, respectivamente.

Entre los compromisos dados a conocer por las máximas autoridades del futbol nacional, tras la riña suscitada en Querétaro, se encuentran que las y los integrantes de las barras de los equipos de la Liga MX sean registrados por medio de credenciales en el “Fan ID” en todos los estadios de la Primera División, a partir de julio de 2022; dicho registro se hará en línea para la totalidad de las personas asistentes a cada encuentro, detalló el Comisionado Alcalá.

Este registro se efectuará solo una sola vez y tendrá un identificador único de acceso para cualquier encuentro, se solicitará información básica de la credencial de elector y de contacto, y según las autoridades del futbol, se respetará en todo momento la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Al respecto, un particular presentó una solicitud en la que pidió conocer toda la información documental generada respecto al encuentro, a lo que la Cámara de Diputados respondió no haber localizado lo solicitado, ya que no se advierte obligación alguna para contar con lo requerido, por lo que la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

La ponencia del Comisionado Adrián Alcalá, al analizar el caso, constató que en su respuesta, el sujeto obligado no agotó el procedimiento de búsqueda de lo solicitado porque omitió turnar la petición de información a la Comisión del Deporte y a la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, aunado a que se advirtieron elementos de los que se puede deducir que la reunión de interés de la persona en particular sí se llevó a cabo.

Por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Cámara de Diputados y le ordenó hacer una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Junta de Coordinación Política, Comisión del Deporte y la Coordinación de Comunicación Social, a efecto de localizar y proporcionar a la persona recurrente toda la información documental generada de este encuentro.

-o0o-

Comisionado Ponente: [Adrián Alcalá Méndez](#)

Sujeto Obligado: Cámara de Diputados

Folio: [330030222000379](#)

Expediente: RRA 4490/22



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)